



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de noviembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE Y ENERO DOS MIL DIECIOCHO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2017, PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN QUE TENGAN EL TRÁMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, Y POR OTRA PARTE EL LICENCIADO EN DERECHO JUAN CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 5070, 2220-A1, 5155, 5156, 5138, 5157, 5159, 5141, 5162, 5165, 5154, 5150, 5172, 5171, 5170, 5135, 5140, 5146, 5149, 5161, 5164, 5167, 5136, 5137, 2254-A1, 5169, 5166, 5163, 5151 y 5148.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5158, 5144, 5147, 5153, 5168, 2253-A1, 2258-A1, 2262-A1, 5143, 5152, 2252-A1, 2260-A1, 2261-A1, 5139, 5142, 5145, 2259-A1, 2263-A1, 2256-A1, 941-B1, 2255-A1, 5160 y 2257-A1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Toluca de Lerdo, México, a 15 de Noviembre de 2017.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Punto Número 5. **“Propuesta para habilitar días sábados y domingos, días festivos y periodo vacacional de los meses Diciembre 2017 y Enero del 2018”** de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Obra Pública Estatal del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), de fecha 6 de Noviembre de 2017, mediante la cual **dicho Cuerpo Colegiado aprueba habilitar los días sábados y domingos, días festivos y periodo vacacional de los meses de Diciembre de 2017 y Enero 2018**, para desarrollar procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa por parte del Comité Interno de Obra Pública Estatal, debido a la causa urgente que lo amerita, así como diligencias que se practicarán.

Con la finalidad de llevar a cabo la contratación oportuna de las obras incluidas en el Ejercicio Fiscal 2017; asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, específicamente al postulado de anualidad, **habilitando los días sábados, domingos y días festivos, así como el periodo vacacional, comprendidos entre el día 21 de Diciembre de 2017 al 6 de Enero de 2018**, para llevar a cabo los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa por parte del Comité Interno de Obra Pública Estatal.

ATENTAMENTE

MAESTRO GELACIO CARREÑO ROMÁN
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA

INGENIERO GERARDO MICHEL CUEN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.8, 12.9, 12.18, 12.21, 12.34 Y 12.35 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y

CONSIDERANDO

I.- Que por decreto número 173 de la H. LIV Legislatura Local, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el 2 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Segundo al Código Administrativo del Estado de México, relativo a la obra pública, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma que, por si o por conducto de terceros, realicen: Las secretarías y unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los ayuntamientos de los municipios del Estado; los organismos auxiliares y fideicomisos públicos del Estado y municipios y los tribunales administrativos; así como los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, quienes aplicarán los procedimientos previstos en este Libro en todo lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los regulan.

II.- Que el artículo 12.8 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en su primer párrafo establece que corresponde a la Secretaría del Ramo y a los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecutar la obra pública, mediante contrato con terceros o por administración directa.

III.- Que el artículo 12.9 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en su primer párrafo establece que cuando por las condiciones especiales de la obra pública o de los servicios relacionados con la misma, se requiera la intervención de dos o más dependencias, entidades o ayuntamientos, quedará a cargo de cada una de ellas la responsabilidad sobre la ejecución de la parte de la obra o del servicio que le corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad que, en razón de sus respectivas atribuciones, tenga la encargada de la planeación y programación del conjunto.

IV.- Que ante la finalización de la presente administración pública estatal, es necesario llevar a cabo de manera inmediata los procedimientos para la adjudicación y contratación de las obras y acciones autorizadas en los diversos programas de inversión, para estar en posibilidad de concluir las mismas dentro de los plazos establecidos.

V.- Que los días **25 y 26 de Noviembre** del año **2017**; y los días **2 y 3, de Diciembre** del año **2017**, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México, son considerados días no laborables y en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y, de esta manera, dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

VI.- Que el Titular de la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública, instruyó que se realicen las acciones para efectuar los procedimientos administrativos para la adjudicación y contratación de diversas obras.

VII.- Que de acuerdo a los plazos mínimos señalados por el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, para los procedimientos de adjudicación, los actos de apertura de propuestas técnicas y económicas de los concursos y demás actos administrativos relacionados con los mismos, se tendrían que efectuar dentro de los días señalados como no hábiles de acuerdo al calendario oficial del Gobierno del Estado de México y que se refieren en el numeral V de este documento.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2017, PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN QUE TENGA EN TRÁMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

ÚNICO.- Se habilitan los días **25 y 26 de Noviembre** del año **2017**; y los días **2 y 3, de Diciembre** del año **2017**, para que la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública, continúe con el procedimiento administrativo relativo a los concursos para la adjudicación de las obras, así como para llevar a cabo cualquier otro acto administrativo que se encuentre en proceso, en el marco de actuación de las funciones que les han sido atribuidas a las diversas unidades administrativas que conforman esta Dirección General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El presente Acuerdo será vigente en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto único de este Acuerdo.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los **24** días del mes de **Noviembre** de **2017**.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA

ING. GERARDO MICHEL CUEN
(RÚBRICA).

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran, por una parte el Maestro en Derecho **HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO**, Notario Público número Ciento cuarenta y siete, y por otra parte el Licenciado en Derecho **JUAN CASTAÑEDA SALINAS**, Notario Público número Noventa, ambos con residencia en el municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual se sujetará al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

DECLARACIÓN:

ÚNICA.- Manifiestan el Maestro en Derecho **HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO** y el Licenciado en Derecho **JUAN CASTAÑEDA SALINAS**, que en su carácter de Notarios Públicos de la Entidad, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

CLAÚSULAS:

PRIMERA.- El Maestro en Derecho **HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO**, Notario Público número Ciento cuarenta y siete y el Licenciado en Derecho **JUAN CASTAÑEDA SALINAS**, Notario Público número Noventa, ambos con residencia en el municipio de Tultitlán, Estado de México, por medio del presente convenio se obligan a suplirse recíprocamente, en sus faltas temporales que prevé el artículo veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, teniendo en su función como suplentes todas las facultades y obligaciones que la mencionada Ley y su Reglamento, en su caso les imponen.

SEGUNDA.- El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito de cada separación y cada regreso a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México y al Notario suplente, cuando menos con tres días de anticipación.

TERCERA.- Convienen ambos Notarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, no generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñen será gratuita.

CUARTA.- Este convenio será por tiempo indefinido, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente contraen.

QUINTA.- Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá registrarse en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, en el Archivo General de Notarías, ante el Colegio de Notarios de la Entidad y publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad.

Hecho, firmado y sellado en la Ciudad de Tultitlán, Estado de México a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

**MAESTRO EN DERECHO
HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 147
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).**

**LICENCIADO EN DERECHO
JUAN CASTAÑEDA SALINAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 90
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

CELIA CHARRAGA CHÁVEZ, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 1051/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "PALMATITLA", ubicado en Calle sin nombre, sin número, en los términos de la Comunidad de Oxtotipac, Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha 20 de mayo de 1983, celebró contrato de compraventa con el señor Pedro Charraga Chávez, respecto del predio antes referido y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietaria, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 metros, colinda con CAMINO; AL SUR 16.00 metros, colinda con PEDRO CHARRAGA; AL ORIENTE 27.00 metros, colinda con ESTEVAN CHARRAGA CH., y; AL PONIENTE 25.00 metros, colinda con PEDRO CHARRAGA; con una superficie aproximada de 416.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "OCHO COLUMNAS".-OTUMBA, MÉXICO, QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMÁN ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

5070.-21 y 24 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1142/17, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), promovido por JACINTO MONRROY FONSECA en el que por auto de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la entidad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto los siguientes hechos:

Por contrato privado de compraventa de fecha 8 de mayo del 2009, adquirí de los señores ALFONSINA MARGARITA SILVIA MARTINEZ y MARIO TOLEDO MANZANO, un bien inmueble ubicado en tercer Callejón Juárez, sin número, Colonia Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON PARTICULAR, AL SUR: 10.00 MTS. Y COLINDA CON RAYMUNDO BARRETO, AL ORIENTE: 12.00 MTS. Y COLINDA CON RAYMUNDO BARRETO Y ACTUALMENTE COLINDA CON MOISES ESTEVEZ LAZARO, AL PONIENTE: 12.00 MTS. Y COLINDA CON OMAR ZAMORANO, superficie total (120.00 CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), a partir de la fecha en que adquirí el inmueble que se describe en el hecho que antecede el suscrito C. JACINTO MONRROY FONSECA, lo he venido poseyendo, así mismo realice mi traslado de dominio del inmueble mencionado en el hecho que antecede ante el H. Ayuntamiento del Municipio

de Nicolás Romero, Estado de México, así mismo anexo al presente escrito, el recibo predial del bien inmueble antes mencionado, ya que lo he venido poseyendo por más de siete años, motivo por el cual el suscrito se ve en la necesidad de acreditar mediante el presente procedimiento judicial no contencioso dicha prescripción, además de que mediante la resolución que se dicte se me declare propietario del multicitado bien inmueble. Así mismo solicito a efecto de que se reciba la presente información de dominio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, sean citados a este procedimiento judicial no contencioso, se cite a la Presidenta Municipal de Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, se cite a los colindantes y al suscrito, para lo cual señalo el domicilio en donde pueden ser citados las personas antes indicadas son las siguientes: a la Presidenta del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México con domicilio en Avenida Juárez, sin número, Colonia Centro de Nicolás Romero, Estado de México. Ya que colinda del lado norte actualmente calle, al colindante DEL LADO ORIENTE el señor MOISES ESTEVEZ LAZARO, cuyo domicilio es en Tercer Callejón Juárez, sin número, Colonia Juárez, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, al colindante DEL LADO ORIENTE el señor OMAR ZAMORANO, cuyo domicilio es en Tercer Callejón Juárez, sin número, Colonia Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, al colindante DEL LADO SUR, la señora MARTHA LILIA CASASOLA DE GRACIA, cuyo domicilio es en Tercer Callejón Juárez, sin número, Colonia Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: once de octubre del 2017.-Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ERIKA CRUZ LEAL.-RÚBRICA.

2220-A1.-21 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**
A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 769/2017, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por Sujey Escamilla Mireles, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la Calle de Concordia, sin número, en la Colonia San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 36.49.00 metros con Calle Paraje San José; AL SUR: 36.49.00 metros con calle Sin Nombre; AL ORIENTE: 80.00 metros con Calle Concordia; AL PONIENTE: 79.06 metros con José Benjamín Díaz, con una superficie aproximada de 2,900.00, metros cuadrados, el cual adquirió el catorce de enero del dos mil, de la señora Agripina Leonardo Fiesco, mediante contrato de donación pura; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en la Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LIC. LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

5155.- 24 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 719/2017, promovido por EMILIO CASTO ANZALDO JAUREZ por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto de el inmueble ubicado en: CALLE EUCALIPTOS, SIN NUMERO, LLANO GRANDE (HOY BOSQUES DE METEPEC), EN SAN LORENZO COACALCO, METEPEC, MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 66.00 MTS CON MANUEL ZUÑIGA DOTOR; AL SUR: 65.36 MTS COLINDANDO CON VALERIO CASTRO, AL ORIENTE: 19 MTS, CON PROPIEDAD; AL PONIENTE: 19 MTS CON CAMINO DE NOMBRE EUCALIPTOS. Con una superficie aproximada de 4,204.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley. PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: 12/10/2017.-PRIMER SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MONICA TERESA GARCÍA RUIZ.-RÚBRICA.

5156.- 24 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 1005/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por ADOLFO AGUILAR SERNA, respecto del inmueble denominado PLAZA VIEJA, ubicado en la comunidad de Oxtotipac, Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil nueve (2009) lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con MOISEIS CARLOS GARCÍA GODÍNEZ, en su carácter de vendedor y con el consentimiento de su esposa JUANA RAMÍREZ SULUAGA, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En tres líneas; la primera de 35.51 metros, la segunda de 2.12 metros y la tercera de 1.66 metros, lindando en todas con CALLE TLAXCALTECAS; AL SUR.- En tres líneas; la primera de 5.00 metros y linda con GUILLERMINA GARCÍA CHÁVEZ, la segunda de 41.80 metros y linda con MOISEIS CARLOS GARCÍA GODÍNEZ, y la tercera de 31.10 metros y linda con JUANA MÉNDEZ VERGARA; AL ORIENTE.- En tres líneas; la primera de 14.69 metros y linda con AVENIDA MORELOS, la segunda de 32.41 metros y linda con GUILLERMINA GARCÍA CHÁVEZ y ROGACIANO VALENCIA ALVARADO y la tercera de 5.30 metros y linda con MOISEIS CARLOS GARCÍA GODÍNEZ; AL NORPONIENTE.- En 28.30 metros y linda con CALLE TLAXCALTECAS; AL PONIENTE.- En 29.10 metros y linda con MOISEIS CARLOS GARCÍA GODÍNEZ. Con una superficie de 2,872.49 metros cuadrados. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO

DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

-----Doy Fe-----

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN DE JESÚS ALONSO CARRASCO.-RÚBRICA.

5138.- 24 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

-- En el expediente 1285/2008, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, tramitado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a través de su Apoderado legal, en contra de JUAN MANUEL GACHUZ ALCOCER Y LUZ MARÍA GUTIÉRREZ RUIZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.136, 1.138, 2.228, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código Procesal en la materia, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria, consistente en la: CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTICINCO B (25 B), DE LA CALLE TEPOTZOTLÁN Y PARTE ALÍCUOTA DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 25, DE LA MANZANA IV (CUATRO ROMANO), DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO HERMES ZUMPANGO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$369,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado por el perito designado tercero en discordia, en esta índole, cítese a las partes y convóquese a postores por medio de edictos que deberán ser publicados por UNA SOLA VEZ, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los veintinueve (21) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: Trece (13) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: Licenciada YEIMI AYDEÉ SANTIAGO GUZMÁN.-Secretaria de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

5157.- 24 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 645/2016 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ZALDO MORALES JULIAN, en contra de ZALDO RICHARDSON ROSENDO SU SUCESIÓN A TRAVÉS DE SU ALBACEA JULIAN ZALDO MORALES Y ESPERANZA BARRERA GUZMAN, se hace saber que por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, se ordenó llamar a juicio a ESPERANZA BARRERA GUZMAN, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: a) La propiedad por USUCAPION o PRESCRIPCIÓN POSITIVA del departamento B,

edificio H-9, zona H, y casa marcada con el número 5, edificio H-9, dúplex, del Fraccionamiento los Reyes Iztacala, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 105.50 metros cuadrados, así como el 0.3283% de la parte alícuota de terreno que le corresponde a la vivienda, con las medidas y colindancias que cito en el hecho l; b) La CANCELACIÓN de la inscripción central a nombre de los ahora demandados ROSENDO ZALDO RICHARDSON y ESPERANZA BARRERA GUZMAN, en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble materia del presente juicio, inscrito en el Folio Real Electrónico 00108189, antes 20607, bajo la partida 381, Volumen 408, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de junio de 1979; c) La INSCRIPCIÓN en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva en la que me declare propietario motivo del presente juicio; fundando el presente procedimiento substancialmente en los siguientes hechos: Que el inmueble materia del presente juicio tiene las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA al NORESTE: en 6.00 metros con andador; al SURESTE en 10.00 metros con la casa H-8A; al SUROESTE: en 6.00 metros con casa H-4A.- al NOROESTE: en 10.00 metros con el departamento H-9A.- ARRIBA.- con su propio departamento.- ABAJO.- con su propia cimentación.- PLANTA ALTA.- al NORESTE: en 1.88 metros con su propia fachada; al NOROESTE: en 1.84 metros con su propia fachada; al NORESTE: en 4.12 metros con su propia fachada; al SURESTE: en 8.40 metros con la casa H-8A; al SUROESTE: en 3.08 metros con su propia fachada; al SURESTE: en 1.60 metros con su propia fachada; al SUROESTE: en 2.92 metros con la casa H-4A; al NOROESTE: en 8.16 metros con el Departamento H9A.- ARRIBA.- con su propia azotea.- ABAJO con su propio Departamento; Que la posesión que tiene sobre el inmueble la adquirió desde el día treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato de donación pura y simple con reserva de usufructo vitalicio que celebraron Rosendo Zaldo Richardson como donante y Zaldo Morales Julián como donatario; Que lleva poseyendo el inmueble motivo del presente juicio en concepto de PROPIETARIO por más de DIECIOCHO AÑOS; de manera PACÍFICA, en forma CONTINUA Y PÚBLICA; que el inmueble en mención se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla bajo el Folio Real Electrónico 00108189, antes 20607, bajo la partida 381 Volumen 408, Sección Primera, Libro Primero de fecha 15 de Junio de 1979 a nombre de los ahora demandados Rosendo Zaldo Richardson y Esperanza Barrera Guzmán, libre de gravamen; por lo tanto emplácese a ESPERANZA BARREARA GUZMAN, por medio de edictos, los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de mayor circulación local y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Se expide el presente a los ocho días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de Junio de dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.-RÚBRICA.

5159.- 24 noviembre, 5 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER, que en el expediente marcado con el número 832/2017, promovido por JOSÉ ADEMIR GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del bien inmueble ubicado en Calle Mérida, sin número, Tecaxic, Toluca, Estado de México, cuya ubicación ante las Autoridades Municipales lo es, Calle sin frente a la vía pública, sin número, Tecaxic, Toluca, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 15.00 quince metros con calle Mérida; AL SUR: 17.10 diecisiete punto diez metros con FILIMÓN GÓMEZ MENDOZA; AL ORIENTE: 33.10 treinta y tres punto diez metros con FRANCISCO TORRES GONZÁLEZ; y, AL PONIENTE: 35.26 treinta y cinco punto veintiséis metros con MARÍA JASMÍN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ. Con una superficie aproximada de 578.17 quinientos setenta y ocho punto diecisiete metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, le deduzca en términos de Ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, DADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.

ACUERDO: 09-11-17.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. JULIA MARTINEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

5141.- 24 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 1216/2017, LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE, S/N, EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL AMEYALCO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 58.14 metros y linda con antes Emiliano Gutiérrez, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. DE C.V., AL SUR: 59.34 metros y linda con antes Antelma Rivera González, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. DE C.V.; AL ORIENTE: 57.29 metros y linda antes con Teresa García, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. DE C.V.; AL PONIENTE: 14.83 metros y linda con Antelma Rivera González, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. DE C.V. Con una superficie aproximada de 1,777.00 m2 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS). El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición y la publicación de los edictos respectivos, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor

derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día siete (07) de noviembre del dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SILVIA CARRASCO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017), lo que se hace para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SILVIA CARRASCO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5162.- 24 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.
Se le hace saber que en el expediente número 1214/2017 que se tramita en este Juzgado, DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V. a través de su apoderado legal LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZÁLEZ promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en Camino a la Virgen sin número, San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 79.95 metros antes con José Huerta Castillo ahora con la empresa Desarrolladora Lerma S.A. de C.V.; AL SUR.- 60.51 metros y colinda antes con Leonor Castillo Acosta ahora con la empresa Desarrolladora Lerma S.A. de C.V. vialidad de por medio; AL ORIENTE: 79.12 metros y colinda antes con Rafael Martínez Rodríguez ahora con la empresa Desarrolladora Lerma S.A. de C.V.; AL PONIENTE: 80.21 metros y colinda antes con Mireya Enríquez Cruz ahora con la empresa Desarrolladora Lerma S.A. de C.V. Con una superficie aproximada de 5,598.00 m2. (Cinco mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados). Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, siete de noviembre del año dos mil diecisiete.-DOY FE

FECHA DE VALIDACIÓN 30 DE OCTUBRE DE 2017.-
CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.-NOMBRE: LIC. MARIA DEL CARMEN ESCOBAR LOPEZ.-FIRMA.

5165.- 24 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN CRUCES ISLAS. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, dictado en el expediente número 25/16, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN promovido por RODOLFO CÓRDOVA SÁNCHEZ en contra de la Sucesión a bienes de MARGARITA BERNAL HERNÁNDEZ Y JUAN CRUCES ISLAS, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de USUCAPION, respecto del lote de terreno número 02, de la manzana 23, de la Colonia Vergel de Guadalupe, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente calle Ciudad

Victoria manzana 23, lote 2, Colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad, que cuenta con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 Mts., colinda con Avenida México; AL SUR: 10.00 Mts., colinda con lote 3; AL ORIENTE: 20.00 Mts., colinda con Avenida Victoria; y AL PONIENTE: 20.00 Mts., colinda con lote 11; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de MARGARITA BERNAL HERNÁNDEZ, mediante contrato privado de compra venta en fecha 18 de junio de 1997, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, publica, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de MARGARITA BERNAL HERNÁNDEZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda y/o Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.-DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 26 veintiséis de octubre de 2017.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.
5154.- 24 noviembre, 5 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 841/2017, promovido por ELÍAS GONZÁLEZ BERMÚDEZ en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en LOCALIDAD DE SAN DIEGO ALCALÁ 2da SECCIÓN, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN CINCO LINEAS, QUE VAN DE LA SIGUIENTE MANERA LA PRIMERA DE 9.39 METROS LA SEGUNDA DE 2.92 METROS COLINDA CON CARRETERA TEMOAYA A SAN JUAN JIQUIPILCO, LA TERCERA DE 3.41 METROS, LA CUARTA DE 13.40 METROS Y LA QUINTA DE 26.33 METROS COLINDA CON CAMINO A SAN DIEGO ALCALA.

AL SUR: SIN COLINDANTES.

AL ORIENTE: EN SEIS LÍNEAS, QUE VAN DE LA SIGUIENTE MANERA LA PRIMERA DE 8.82 METROS, LA SEGUNDA DE 13.58 METROS, LA TERCERA DE 2.09 METROS, LA CUARTA DE 5.75 METROS, LA QUINTA DE 6.90 METROS Y LA SEXTA DE 9.19 METROS, COLINDA CON VEREDA.

AL SURPONIENTE: EN DOS LINEAS, QUE VAN DE LA SIGUIENTE MANERA LA PRIMERA DE 0.49 METROS Y LA SEGUNDA DE 73.22 METROS COLINDA CON CAMINO REAL.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA TOTAL DE 1,228.18 M².

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, Estado de México, a 21 de noviembre de 2017.-
Doy Fe.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO JOSÉ ROBERTO GUTIERREZ SILVA.-RÚBRICA.

5150.- 24 y 29 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

A LOS INTERESADOS.

EL C. RODRIGO FERMOSE ROMERO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 537/17, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del inmueble de mi propiedad denominado "POTRERITOS" ubicado en Calle Tejocote en San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: AL NORTE: 12.46 metros colinda con Gerardo Garay Galicia; AL SUR: 12.47 metros colinda con Calle Tejocote; AL ORIENTE: 8.00 metros colinda con Pilar Mario Romero Corona; AL PONIENTE: 8.00 metros colinda con Rodrigo Feroso Meraz. Con una superficie total aproximada de 102.00 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos: Con fecha seis de enero del año dos mil, adquirí del señor Rodrigo Feroso Meraz mediante contrato de compraventa, el inmueble citado, el cual ha tenido la posesión, en forma pacífica, continua, publica de buena fe, sin interrupción y en calidad de dueño. Ahora bien, tomando en consideración que el inmueble carece de antecedentes registrales en el Instituto de la Función Registral tal y como se advierte del certificado de no inscripción, aunado al hecho de que el inmueble no pertenece al régimen ejidal, y que ha cumplido con el pago del impuesto predial, como lo acredita con el recibo correspondiente, y que al efecto exhibe plano manzanero con el cual se aprecia la ubicación del citado inmueble, motivo por el cual promueve el presente, ya que ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, SE EXPIDEN EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LAURA RUIZ DEL RÍO.-RÚBRICA.

5172.-24 y 29 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

INMATRICULACION JUDICIAL.

DULCE MARIA RIVERO SORIANO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primer Instancia de Ecatepec de Morelos Estado de México, bajo el expediente 865/2017 relativo al juicio Procedimiento judicial No Contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del predio denominado "CASA BLANCA" el cual se ubica AVENIDA NACIONAL, LOTE 60-A, DE LA MANZANA S/N, EN SANTA MARIA CHICONAHUTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficies total de 1,042.94 metros cuadrados según el contrato de compraventa; AL NORTE: 59.11 metros linda con María de la Cruz Rivero Soriano, AL SUR: 55.41 metros linda con Manuel Dosamantes y 4.10 metros linda con Avenida Nacional, AL ORIENTE; línea quebrada: 3.03 metros, 5.45 metros, 1.83 metros, 5.63 metros y 3.92 metros, linda, con Avenida Nacional y AL PONIENTE; 16.54 metros linda con Rogelio Rivero, con fundamento en los artículos II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles se admitió a trámite la información de dominio para verificar la matriculación promovida, por lo que se ordenó publicar la Solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO Del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en el Estado de México, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS CADA UNO DE ELLOS, para los que se crean con igual o mejor derecho se presenten u ocurran a este juzgado a deducirlos.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-VALIDACIÓN FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

5171.-24 y 29 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTO

RAMSES GARCÍA GONZÁLEZ

En el expediente número 29/2017, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS también conocida como DOLORES LAFUENTE CASILLAS, en contra de RAMSES GARCÍA GONZÁLEZ, la Jueza Civil de Cuantía Menor de Naucalpan, México, mediante auto de fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó emplazar por medio de edictos a RAMSES GARCÍA GONZÁLEZ, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento,

quedando a disposición del ejecutado en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: La parte actora reclama en el juicio lo siguiente:

A).- La declaración judicial de que el contrato de fecha 12 de septiembre del 2011, celebrado entre la Suscrita DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS como arrendador y RAMSÉS GARCÍA GONZÁLEZ, ha concluido.

B).- La entrega y desocupación por parte del Señor RAMSÉS GARCÍA GONZÁLEZ, como arrendatario, del Departamento 2, ubicado en la Calle Manzales 972, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal hoy Ciudad de México, C.P. 07300.

C).- El pago de la cantidad de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de rentas vencidas y no pagadas correspondientes a los meses de enero a diciembre del 2016, más las que se sigan causando hasta que el demandado haga entrega del bien arrendado.

D).- El pago del suministro de agua, correspondientes a los meses de enero a diciembre del 2016, cantidad que será liquidada en ejecución de sentencia, más las que se sigan causando hasta que el demandado haga entrega del bien arrendado.

E).- El pago del suministro de luz, correspondientes a los meses de enero a diciembre del 2016, cantidad que será liquidada en ejecución de sentencia, más las que se sigan causando hasta que el demandado haga entrega del bien arrendado.

F).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio hasta su total terminación.

Por los hechos y consideraciones de derecho a que se refiere el actor.

Para su publicación por TRES VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-DOY FE.-Por auto de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete se ordena la publicación del presente edicto.-SECRETARÍA DE ACUERDOS, LIC. BLANCA ASMINDA PINEDA OCHOA.-RÚBRICA.

5170.-24 noviembre, 5 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 808/2017, promovió JUAN MANUEL REZA GONZÁLEZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RHON SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, respecto del inmueble ubicado en el "LOTE NÚMERO UNO, DE LA MANZANA TRES, DE LA CALLE DOCTOR GUSTAVO BAZ PRADA EN EL FRACCIONAMIENTO, CIPRESES, MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 METROS, y colinda con calle DOCTOR GUSTAVO BAZ; SUR mide 16.50 metros y colinda con resto del lote uno, manzana tres; ORIENTE: 9.00 metros y colinda con lote dos; al PONIENTE mide 9.00 metros y colinda con calle ING. SALVADOR SÁNCHEZ COLÍN; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS

CUADRADOS. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad o en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley; edictos que se expiden a los trece días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-----DOY FE-----
- - -SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. DAMARIS CARRETO GUADARRAMA.-RÚBRICA.

5135.-24 noviembre, 5 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 808/2017 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARÍA GUADALUPE MIRANDA NICOLASA, en términos del auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle TIERRA Y LIBERTAD, SIN NÚMERO, PERTENECIENTE AL POBLADO DE SAN MATEO OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 12.00 METROS Y COLINDA CON NATALIO RENEDE ALARCON. AL SUR 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TIERRA Y LIBERTAD. AL ORIENTE 17.00 METROS Y COLINDA CON NATALIO RENEDE ALARCON Y AL PONIENTE 17.00 METROS Y COLINDA MARIANO ROBLES GUZMAN, con una superficie aproximada de 204.00 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído desde el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueña, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México; a 17 de noviembre de 2017.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. AMADA DIAZ ATENÓGENES.-RÚBRICA.

5140.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente número 596/2014 ATINENTE AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR GERARDO ISAAC MARTINEZ CHAIS EN CONTRA DE BENJAMÍN MENDOZA SALMERON Y ADRIANA CUELLAR GONZÁLEZ, y se señalaron las DIEZ HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble motivo de este juicio ubicado en: VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MARCADA CON LA LETRA A, DEL LOTE CONDOMINAL 11, MANZANA 17, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL

DENOMINADO COFRADIA SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base la cantidad de \$506,200.00 (QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), monto que se desprende del avalúo emitido por el perito nombrado en rebeldía del demandado.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO", EN EL BOLETIN JUDICIAL, Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, DEBIÉNDO MEDIAR UN TÉRMINO QUE NO SEA MENOR DE SIETE DÍAS ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO Y LA ALMONEDA.-TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-LA SEGUNDA SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.-RÚBRICA.

5146.-24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 842/2017, promovido por ELÍAS GONZÁLEZ BERMUDEZ, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en CARRETERA TEMOAYA A SAN JUAN JIQUIPILCO, SAN DIEGO ALCÁLA, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 82.20 METROS, COLINDA CON LILIA VALDÉS ROMERO.

AL SUR: 75.14 METROS, COLINDA CON MANUEL VALDÉS ROMERO.

AL ORIENTE: 25.00 METROS, COLINDA CON VEREDA.

AL PONIENTE: 25.00 METROS, COLINDA CON CARRETERA TEMOAYA A SAN JUAN JIQUIPILCO.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA TOTAL DE 1,934.19 M2 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, Estado de México, diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.-Doy fe.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. JOSÉ ROBERTO GUTIÉRREZ SILVA.-RÚBRICA.

5149.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A quien a su derecho corresponda, se hace saber que en el Juzgado Segundo Civil de Lerma de Villada, Estado de México, se encuentra radicado un expediente número 1217/2017, promovido por LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZALEZ en su carácter de apoderado legal de la empresa DESARROLLADORA

LERMA S.A. DE C.V. en la VÍA de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en: CAMINO A LA VIRGEN S/N, SAN MIGUEL AMEYALCO, LERMA, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 18.51 metros antes María Asunción Alberto, ahora con la empresa DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V., vialidad de por medio.

- AL SUR: 49.18 metros antes con Filiberto Allende Ramírez, ahora con la empresa DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V., vialidad de por medio.

- AL ORIENTE: 86.91 metros, antes con María Flores Hernández ahora con la empresa DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V.

- AL PONIENTE: 136.32 metros antes con María Flores Hernández, ahora con la empresa DESARROLLADORA LERMA S.A DE C.V.

Dicho inmueble cuenta con una superficie total aproximada de 5,405.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que, con apoyo en lo establecido en el artículo 3.23 del Código Procedimientos Civiles del Estado de México, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de ley, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a uno de noviembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IRVING YUNIOR VILCHIS SÁENZ.-RÚBRICA.

5161.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A quien a su derecho corresponda, se hace saber que en el Juzgado Segundo Civil de Lerma de Villada, Estado de México, se encuentra radicado un expediente número 1219/2017, promovido por LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZALEZ en su carácter de apoderado legal de la empresa DESARROLLADORA LERMA S.A DE C.V. en la VÍA de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en; CALLE SIN NOMBRE, S/N, EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL AMEYALCO MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

-AL NORTE: 12.58 metros antes con Domingo Rivera, ahora con la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V.

-AL SUR: 9.44 metros antes con Josefina Alejandro, ahora con la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA S.A DE C.V.

-AL ORIENTE: 96.72 metros, antes con Rodriga Ortencia Cruz Cruz ahora con la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V.

-AL PONIENTE: 102.98 metros antes con Lino García, ahora con la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V.

Dicho Inmueble cuenta con una superficie total aproximada de 893.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que, con apoyo en lo establecido en el artículo 3.23 del Código Procedimientos Civiles del Estado de México, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de ley, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a uno de noviembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IRVING YUNIOR VILCHIS SAÉNZ.-RÚBRICA.

5164.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

QUINTA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 147/1999, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSE OCTAVIO SOTO CASTRO, el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la QUINTA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en autos, consistente en:

1.- Departamento en condominio, número quinientos uno, del Bosque veinticinco, del Módulo cuarenta y seis, de la Unidad Habitacional Lázaro Cárdena, ISSEMYM, Metepec, Estado de México.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México. Por lo que con fundamento en los preceptos legales invocados, se ordena su subasta en publica almoneda del bien antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$372,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad antes mencionada, teniendo verificativo LA QUINTA ALMONEDA DE REMATE, a celebrarse a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, por lo que, convóquese postores, por medio de los edictos correspondientes, anunciando su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en la TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO Y EN LA PUERTA DEL JUZGADO DONDE SE UBICA EL INMUEBLE, por lo que, mediante notificación personal cítese a las partes en el domicilio procesal señalado en autos, y a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Toluca, México, a diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, LICENCIADA JOSEFINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.-EN CUMPLIMIENTO A LA AUDIENCIA DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE Y AUTO DE FECHA TRECE DE

NOVIEMBRE, AMBAS FECHAS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, LICENCIADA JOSEFINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

5167.-24 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SEC. "B".

EXP. 632/2014.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE TREJO BUTRÓN ROSA ISELA y HERNANDEZ CORREA MARCOS SILVESTRE, EXPEDIENTE NÚMERO 632/2014, EL C. JUEZ VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, se dictaron las resoluciones que en sus partes conducentes dicen:

En la Ciudad de México, a DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. ----Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 13996, de la C. VABESSA RAZO CALZADA, Apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia en atención a las mismas SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA COMO SE ENCUENTRA ORDENADO EN AUTOS, por lo que elabórese ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE EN DE PRIMERA INSTANCIA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO HACERSE LAS PUBLICACIONES TAL COMO SE ENCUENTRA ORDENADO EN PROVEÍDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.- DEBIENDO ELABORARSE LOS EDICTOS, conforme a lo que dispone el artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles.- POR LO QUE ELABÓRESE EL EXHORTO Y EDICTOS RESPECTIVOS.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ LUIS DE GYVES MARIN, ASISTIDO DEL C. SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADO VICTOR HUGO GUZMAN GARCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE TRIBUNAL, LICENCIADO VICTOR HUGO GUZMAN GARCIA QUE AUTORIZA y da fe.

En la Ciudad de México, a TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE... Respecto del bien inmueble ubicado en: "CASA TIPO A UBICADA EN PLANTA ALTA, LOTE CIENTO DOCE DE LA MANZANA TRECE CONFORME A LA ACTUAL NOMENCLATURA NUMERO CIENTO DOS, CALLE FUENTE DE VULCANO DEL FRACCIONAMIENTO "FUENTES DEL VALLE", MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".- valor comercial de AVALÚO ES LA CANTIDAD DE \$861,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora, en términos de lo previsto por el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, anunciándose por medio de Edictos que se fijaran por UNA SOLA OCASIÓN en los tableros de avisos del Juzgado, en la SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, y en el periódico "EL DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate CUANDO MENOS CINCO DIAS HABLES.- Y QUEDA A CARGO DE LA

PARTE INTERESADA QUE LAS PUBLICACIONES SEAN REALIZADAS DE MANERA IGUALITARIA EN TODOS LOS SITIOS ORDENADOS Y LOS QUE ORDENE EL JUEZ EXHORTADO, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO, y en atención a que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR circulación QUE TENGA A BIEN DESIGNAR, lo anterior de conformidad con los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la parte actora para su debido tramite y diligenciación, se conceden al promovente el término de VEINTE DIAS, para la tramitación de dicho exhorto, y atento a lo establecido por el artículo 574 del Código Procesal citado, se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de base para el remate.-QUEDANDO DESDE ESTE MOMENTO A SU DISPOSICION EL EXHORTO REFERIDO. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ante la C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA CRISTINA IGLESIAS ARCINIEGA, con quien actúa autoriza y da Fe.- EN LA CIUDAD DE MEXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2017.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS POR M. DE L., LIC. VICTOR HUGO GUZMAN GARCIA.-RÚBRICA.

5136.-24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 619/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JESUS RENE CRUZ COBIAN endosatario en Procuración de LUIS LUCIANO ESQUIVEL, en contra de GUSTAVO BARRÓN HERNÁNDEZ, la Juez Quinto Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, dictó un auto, que a la letra dice:

AUTO.- CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación a los numerales 469, 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se procede a aclarar el auto que antecede en los siguientes términos:

Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto de la parte proporcional que corresponde al demandado GUSTAVO BARRÓN HERNÁNDEZ, del inmueble identificado como: LOTE MARCADO COMO ZONA COMERCIAL 1, EN LA EX HACIENDA LA COLMENA, MANZANA S/N, COLONIA ARCOÍRIS, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas características deberán insertarse en el edicto que se manda publicar por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, en la tabla de avisos del Juzgado y en la tabla del Juzgado donde se ubica el inmueble antes descrito, debiendo mediar entre la última

publicación y la fecha de la almoneda, un término no mayor de CINCO DÍAS entre la publicación del último edicto y la almoneda que se llevara en forma pública en el local de este Juzgado, convocándose postores haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de \$9,600,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), monto de los avalúos que corren agregados en autos, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de éste juzgado, cítese personalmente al demandado en el domicilio procesal que tenga señalado en autos, para que comparezca a la almoneda de referencia a deducir sus derechos.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, publíquense edictos con los datos necesarios por UNA VEZ, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria (OCHO COLUMNAS, DIARIO AMANECER O UNO MAS UNO), a efecto de notificar a los copropietarios ORLANDO BARRÓN ROMERO, RAFAEL BARRON ROMERO, LÁZARO BARRÓN CRUZ, ALEJANDRO BARRÓN HERNÁNDEZ y GUSTAVO BARRÓN HERNÁNDEZ, para que manifiesten su postura respecto al inmueble materia del presente asunto. Publicación que deberá realizarse antes de la fecha que se señaló para la almoneda de remate en este juicio.

Finalmente, con motivo de que el domicilio de los copropietarios y la ubicación del inmueble que habrá de rematarse, se localizan fuera del territorio competencial de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del código mercantil en cita, con los insertos necesarios gírese exhorto al Juez Civil competente en Nicolás Romero, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda se de cumplimiento a lo ordenado en el presente auto; es decir, fijando en la tabla de avisos de su Juzgado los edictos respectivos, así como realizando las notificaciones respectivas a los copropietarios y para tal efecto, se faculta a la autoridad exhortada con plenitud de jurisdicción, para que acuerde promociones tendentes a la diligenciación del mismo, tales como autorizar personas, tenga por señalados nuevos domicilios de las personas mencionadas en el párrafo que antecede que se localicen dentro de su jurisdicción, habilite días y horas inhábiles en caso de ser necesario; así mismo se concede a la parte actora un plazo de VEINTE DÍAS, para que realice las gestiones necesarias para la cumplimentación del citado medio de comunicación procesal.-Dejando sin efectos el auto de fecha dieciocho (18) de octubre de la presente anualidad.-NOTIFÍQUESE.-ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA JUEZA QUINTO CIVIL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. BENITA ALDAMA BENITES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA GABRIELA GARCÍA PEREZ, QUIEN DA FE DE TODO LO ACTUADO.-DOY FE.-JUEZA.-SECRETARIO.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

Publíquense los Edictos correspondientes una vez, en la tabla de avisos de este juzgado donde se ubica el inmueble debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de almoneda, un término no mayor de cinco días, entre la publicación del último edicto y la almoneda, lo anterior con fundamento en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: uno de noviembre de dos mil diecisiete.-SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. MARIA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES.-RÚBRICA.

5137.-24 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del expediente 623/2014 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROSA VELAZQUEZ COLIN en contra de JACINTO OLVERA GARCIA, el Juez señalo las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble ubicado en CALLE FELIPE ANGELES NUMERO ONCE, MANZANA DIECIOCHO, LOTE TREINTA Y UNO, COLONIA MELCHOR MUZQUIZ, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, en consecuencia se convoca a postores sirviendo como base para el remate del inmueble antes citado la cantidad de \$2,635,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valuada por los peritos nombrados en autos. Siendo postura legal la cantidad que cubra dicha cantidad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235, 2.236, 2.237, 2.239, 2.240 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN EL BOLETIN JUDICIAL, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, debiendo mediar entre la última publicación una anticipación mínima de siete días antes de que tenga verificativo la almoneda. Validación: Acuerdo que ordena la publicación: audiencia del diez de noviembre del año dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO HÉCTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

2254-A1.-24 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FABIÁN ESPINOSA BENITO ISIDRO CONTRA VILLAVICENCIO GÓMEZ JUAN ELÍAS Y SÁNCHEZ BARCENAS MARÍA CRISTINA, expediente 576/2008; LA C. JUEZ ORDENO EN AUDIENCIA DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, prepara la audiencia de remate en primera almoneda, para lo cual señaló las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en autos denominado LOTE 47, MANZANA 145 VIVIENDA CUADRUPLEX LETRA C CALLE IXTACALCO NÚMERO OFICIAL 225 FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA EN ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO. Debiendo anunciarse el mismo por medio de EDICTOS que se publicarán TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico "DIARIO IMAGEN", tabla de avisos del Juzgado y Secretaría de Finanzas, sirviendo como base para el remate de mérito la cantidad de \$625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total del mismo, debiendo de exhibir los postores BILLETE DE DEPÓSITO expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada y sin cuyo requisito no serán admitidos. Ahora bien, toda vez que el bien inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de

este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares que su legislación contemple para el efecto, facultándose a dicho Juez exhortado para que aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del referido exhorto.....NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil Licenciada MITZI AQUINO CRUZ quién actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada LIZZET URBINA ANGUAS, que autoriza y da fe. Doy fe.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. LIZZET URBINA ANGUAS.-RÚBRICA.

5169.-24, 30 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1215/2017.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber en el expediente 1215/2017, que se tramita en este Juzgado, promueve LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZALEZ APODERADO LEGAL DE EMPRESA DENOMINADO DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., por su propio derecho, promueve en vía de Procedimiento Judicial no Contenciosos, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Camino a la Virgen s/n, en el Pueblo de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las medidas y colindancia siguientes;

AL NORTE: 79.35 metros, colinda antes con Josefa Flores Herrera, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V.

AL SUR: 98.04 metros, colinda antes Josefina Policarpo Mata, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V.

AL ORIENTE: 31.57 metros, colinda antes con Josefina Policarpo Mata, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V.; y

AL PONIENTE: 81.05 metros, colinda antes con Donaciano Gómez Gutiérrez, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., vialidad de por medio.

Con una superficie aproximada de 5,090.00 metros cuadrados.

A partir de la fecha 12 (doce) de Diciembre de 2010, LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZALEZ APODERADO LEGAL DE EMPRESA DENOMINADO DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o Igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. DOY FE.

FECHA DE ACUERDO EN QUE SE ORDENA: OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, M. EN D. ALONDRA IVETT DE LA O GONZALEZ.-RÚBRICA.

5166.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A quien a su derecho corresponda, se hace saber que en el Juzgado Segundo Civil de Lerma de Villada, Estado de México, se encuentra radicado un expediente número 1218/2017, promovido por DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V. en la VÍA de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en: CAMINO A LA VIRGEN, SIN NÚMERO EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL AMEYALCO, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

-AL NORTE: 25.48 metros antes con ANTELMA RIVERA GONZÁLEZ, ahora con la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA. S.A. DE C.V..

-AL SUR: 23.55 metros antes con SEVERIANO GUTIÉRREZ y ELVIA TORIBIA, ahora con la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V..

-AL ORIENTE: 112.51 metros, antes con TEODORA MONTOYA, ahora con la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V..

-AL PONIENTE: 100.36 metros, antes con ANTELMA RIVERA GONZÁLEZ, ahora con la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V..

Dicho inmueble cuenta con una superficie total aproximada de 2,432.00 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.

Por lo que, con apoyo en lo establecido en el artículo 3.23 del Código Procedimientos Civiles del Estado de México, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de ley, expidanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN, TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMÁN.-RÚBRICA.

5163.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMER ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente 841/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HECTOR MONDRAGON CEBALLOS, el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble, consistente en:

1.- El inmueble ubicado en calle VENUS ESQUINA CALLE ANDROMEDA, MANZANA 14, LOTE 4, CASA 4, CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y PROGRESIVO GALAXIA TOLUCA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

Por lo que con fundamento en los preceptos legales invocados, se ordena su subasta en publica almoneda del bien inmueble antes descrito, sirviendo de base para el remate el valor fijado por el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo; sin que haya lugar a realizarla citación que dispone el artículo 2.233 del ordenamiento legal en cita, toda vez que de autos se advierte como único acreedor a la parte actora, teniendo verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMANTE, a celebrarse a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, por lo que, publíquense los edictos por una sola vez en el PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" y en el BOLETÍN JUDICIAL, y en LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de tal manera que por ningún motivo medirá menos de SIETE DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda.

Toluca, Estado de México, 17 de noviembre de 2017.- - - -

-----DOY FE.-----

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ RAMIREZ.-RÚBRICA. En cumplimiento al auto de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, Toluca México, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.-SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA JOSEFINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

5151.-24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 731/2017, promovido por MERCEDES FRANCISCA JUAREZ MANCILLA, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 20.00 MTS. (VEINTE METROS), con CARMELO CRUZ RAMIREZ Y ROSA DOMINGUEZ DE GIRÓN; AL SUR: 13.40 MTS. (TRECE PUNTO CUARENTA METROS) con JUAN IGNACIO RODARTE; AL ORIENTE: 10.90 MTS. (DIEZ PUNTO NOVENTA METROS) COLINDANDO CON FLORENCIA MARIN CRUZ; y AL PONIENTE: 3.80 MTS. (TRES PUNTO OCHENTA METROS) COLINDANDO CON CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 171.14 METROS CUADRADOS. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN

METEPEC, MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 25/10/2017, SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, M. EN D. MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

5148.-24 y 29 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

EXP. 40728/122/2017 PAULA MARTINEZ LOPEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL JACAL, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE: MIDE: 22.21 MTS. COLINDA CON ACCESO FAMILIAR, SUR: MIDE: 22.14 MTS. COLINDA CON FINADO; LEOPOLDO VERA IGLECIAS, ORIENTE: MIDE: 21.15 MTS. COLINDA CON CALLE EL JACAL, PONIENTE: MIDE: 21.07 MTS. COLINDA CON RAFAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 467.76 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

5158.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

EXP. 40729/123/2017 SUSANA YANET FAJARDO LUNA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "DEGIÑO" EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO 2ª SECCION DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE: MIDE: 19.50 MTS. COLINDA CON RUFINO DE LA CRUZ SANTOS Y HERMINIO URBINA ESQUIVEL, SUR: MIDE: 19.50 MTS. COLINDA CON PANFILO DE LA CRUZ SANTOS, ORIENTE: MIDE: 46.00 MTS. COLINDA CON RAYMUNDO URBINA SANTOS, PONIENTE: MIDE: 45.45 MTS. COLINDA CON CALLE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 889.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

5158.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

EXP. 39784/89/2017 LEONOR GARCIA MEDINA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, QUE MIDE Y

COLINDA: NORTE: 49.70 MTS. Y COLINDA CON GABINO GARCIA MEDINA, SUR: 4 LINEAS QUEBRADAS DE 21.20 MTS., 14.0 MTS., 9.70 MTS. Y 5.50 MTS. Y COLINDA CON SABINO JIMENEZ QUINTERO, ORIENTE: 23.75 MTS. Y COLINDA CON CAÑO DE AGUA Y PREDIO DE LA SRA. ESPERANZA MEDINA RAMIREZ, PONIENTE: 35.40 MTS. COLINDA CON CAMINO SACACOSECHAS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,478.75 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

5158.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

EXP. 36214/150/2016 ERASTO ARROYO GOMEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TUTUAPAN DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE: 9.35 MTS. LINDA CON INGENIERO DE ANDA, SUR: EN TRES LINEAS DE 81.27, 61.54 Y 55.37 MTS. LINDA CON FELIPE ARROYO GOMEZ, ORIENTE: EN DOS LINEAS DE 50.18 Y 186.86 MTS. LINDA CON JORGE GARCIA ESQUIVEL Y ANTONIO ARROYO QUINTERO, PONIENTE: EN TRES LINEAS DE 118.56, 22.97 Y 264.69 MTS. LINDA CON CAMINO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 19,913.856 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

5158.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

EXP. 41362/136/2017 FELISA TINOCO LÓPEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL RANCHO VIEJO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE: 163.41, 218.87, 53.00, 33.12, 29.50, 18.44 Y 102.43 MTS. COLINDA CON ALEJANDRO TINOCO LOPEZ Y MERCEDES TINOCO LOPEZ, SUR: 11.73, 15.93, 18.41, 14.08, 37.68, 14.77, 37.25, 16.03, 43.09, 15.17, 9.60, 9.67, 16.70, 18.51, 15.09, 14.79, 17.64, 9.10, 26.10, 31.30, 30.90, 24.79, 31.82 Y 26.82 MTS. COLINDA CON ANTONIO VELAZQUEZ JARAMILLO Y ABEL LOZA LOPEZ, ORIENTE: 177.77, 30.11, 31.29, 25.94 Y 65.22 MTS. COLINDA CON ABEL LOZA LOPEZ, PONIENTE: 180.11, 95.37 Y 224.48 MTS. COLINDA CON FIDEL VELAZQUEZ HERNANDEZ Y MERCEDES TINOCO LOPEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 157,421.98 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 09 DE NOVIEMBRE

DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

5158.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
NOTIFICACION POR EDICTO**

EXP. 39452/64/2017 ELODIA LEON DIAZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN BATAN GRANDE DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 145.30 MTS. Y COLINDA CON BERNARDO GARCIA LEON, AL SUR: 146.00 MTS. COLINDA CON JOSE DIAZ SANCHEZ, AL ORIENTE: 60.40 MTS. COLINDA CON BERNARDO GARCIA LEON, AL PONIENTE: 65.00 MTS. COLINDA CON JUAN VAZQUEZ, SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,850.00 METROS CUADRADOS

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR ÚNICA VEZ. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO. TODA VEZ QUE SE DESCONOCEN LOS PARADEROS DE LOS COLINDANTES A LOS VIENTOS NORTE, SUR, ORIENTE Y PONIENTE, SE NOTIFICA MEDIANTE ESTE EDICTO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

5158.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 9883, DEL VOLUMEN 183 ORDINARIO, DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES O DERECHOS DEL SEÑOR ELIAS POPOCA MARTINEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES FERNANDO POPOCA PERALTA Y JOSE FELIX POPOCA PERALTA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILIS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

5144.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 13,893 de fecha 16 de noviembre del año 2017, los señores RODOLFO BAUTISTA ISLAS, ANGELINA BAUTISTA ISLAS, PEDRO RAMÓN BAUTISTA ISLAS y VICTORIA CRISTINA BAUTISTA ISLAS, en su carácter de descendientes del de cujus, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor AGUSTÍN BAUTISTA ZARCO**, y manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 16 de noviembre de 2017.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5147.- 24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, México a 21 de Noviembre del 2017.

Por instrumento Público número 45,290, del Volumen 788 de fecha 28 de Agosto de 2017, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de los señores LUZ YESENIA, SANDRA Y MOISES ENRIQUE todos de apellidos JIMÉNEZ VALDES, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE JIMÉNEZ VALDES.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los comparecientes para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su calidad de descendientes en línea recta y primer grado y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo General de Notarías Registro Público de la Propiedad de Toluca y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y un Periódico de Circulación Nacional.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 82.

5153.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, **Notario Público 85, del Estado de México.**

Por instrumento No. **66,508**, del volumen **1698 Ordinario**, de fecha **07 de septiembre de 2017**, otorgado ante mí, se hicieron constar los siguientes actos: I.- **EL REPUDIO DE**

DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES SERGIO RAMÓN MAR GARCÍA, ERNESTO MAR GARCÍA, RICARDO MINOS MAR GARCÍA, MARÍA LETICIA MAR GARCÍA en su carácter de hijos del *de cujus* **EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO RAMON MAR GUTIÉRREZ;** y II.- **EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS UNIVERSALES, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO RAMÓN MAR GUTIÉRREZ,** en donde se designó a la señora **MARÍA LETICIA GARCÍA PÉREZ** como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** de la citada Sucesión Intestamentaria, quien aceptó totalmente la herencia instituida en su favor, así como aceptó el cargo de Albacea conferido, el cual, declaró y expresó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a realizar el inventario y avalúos correspondientes, en los términos de la legislación aplicable.

Huixquilucan, Estado de México, a **08 de noviembre** del año **2017**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5168.- 24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 20,847 de fecha 9 de noviembre del año 2017 otorgado ante mi fe, los señores **TERESA Y EDUARDO, LOS DOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,** en su carácter la primera de albacea y ambos como únicos y universales herederos, de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JACINTO RODRÍGUEZ AGUILAR,** padre del de cujus, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JACINTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,** sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Estado de México, a 14 de noviembre del 2017.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-
RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

**2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS
HÁBILES.**

2253-A1.- 24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 54,530** de fecha **diez de noviembre del 2017,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar la **Sucesión**

Testamentaria que otorgó la señora **María de Lourdes Castillo Marín Ruiz,** en su carácter de **Única y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Joel Eugenio Pedroza Sandoval.**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de noviembre de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
2258-A1.- 24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 10 DE NOVIEMBRE DEL
AÑO 2017.**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **49,328** DE FECHA **20 DE OCTUBRE** DEL AÑO **2017,** PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES **GUADALUPE CLAUDIA GARCIA CARDOSO Y JUAN CARLOS GARCIA CARDOSO,** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, **R A D I C A R O N** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ORALIA CARDOSO OJEDA,** MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-
RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 27
DEL ESTADO DE MEXICO.
2262-A1.- 24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21,652, de fecha 18 de septiembre del año 2017, otorgada ante mí, a solicitud de los señores MA. ALEJANDRINA JIMÉNEZ CERVANTES, EDGAR LEANDRO MÁRQUEZ JIMÉNEZ, ANA MARÍA MÁRQUEZ JIMÉNEZ, DAVID MÁRQUEZ JIMÉNEZ, ALEJANDRA MÁRQUEZ JIMÉNEZ, PIEDAD MÁRQUEZ JIMÉNEZ y MANUEL MÁRQUEZ JIMÉNEZ, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LEANDRO MÁRQUEZ RAMÍREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción primera, 6.144, fracción primera, 6.146, 6.147, 6.149, y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción segunda, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 66, 68, y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores MA. ALEJANDRINA JIMÉNEZ CERVANTES, EDGAR LEANDRO MÁRQUEZ JIMÉNEZ, ANA MARÍA MÁRQUEZ JIMÉNEZ, DAVID MÁRQUEZ JIMÉNEZ, ALEJANDRA MÁRQUEZ JIMÉNEZ, PIEDAD MÁRQUEZ JIMÉNEZ y MANUEL MÁRQUEZ JIMÉNEZ, manifiestan bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LEANDRO MÁRQUEZ RAMÍREZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, relacionadas en el capítulo de Antecedentes de este instrumento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de cónyuge superviviente y descendientes en primer grado (hijos) del autor de la sucesión.

Por su parte, los señores EDGAR LEANDRO MÁRQUEZ JIMÉNEZ, ANA MARÍA MÁRQUEZ JIMÉNEZ, DAVID MÁRQUEZ JIMÉNEZ, ALEJANDRA MÁRQUEZ JIMÉNEZ, PIEDAD MÁRQUEZ JIMÉNEZ y MANUEL MÁRQUEZ JIMÉNEZ, en su carácter de presuntos herederos de la sucesión intestamentaria a bienes de su difunto padre, el señor don LEANDRO MÁRQUEZ RAMÍREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.184, 6.189, 6.190, 6.196 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, repudian expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario de la referida sucesión intestamentaria.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 1° de noviembre de 2017.

EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.

5143.-24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento Público número 45,591, del Volumen 792 de fecha 09 de Noviembre de 2017, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de las señoras CATALINA CANDELARIA MORALES RICO Y KATHYA CONCEPCIÓN GASCA MORALES, inicié la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL GASCA MORA.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de las comparecientes para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su calidad de cónyuge superviviente y descendiente en línea recta y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo General de Notarías Registro Público de la Propiedad de Toluca y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y un Periódico de Circulación Nacional.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 82.

5152.-24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, a 30 de octubre del 2017.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 22,975 del Volumen 537 del protocolo a mi cargo de fecha treinta del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se llevó a cabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes del señor NICOLAS SANCHEZ ARREOLA, que otorga la señora CAROLINA GRANADOS MORENO en su calidad de cónyuge superviviente y los señores ERIKA SANCHEZ GRANADOS, HAYDEE SANCHEZ GRANADOS, SIRLENE CAROLINA SANCHEZ GRANADOS e ISAAC NICOLAS SANCHEZ GRANADOS, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2252-A1.-24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 54,522 de fecha nueve de noviembre del 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Sucesión Testamentaria que otorgaron los señores Elena, Jorge, Nora Angélica también conocida como Nora y Gabriela de apellidos Galván Serrano, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y el Señor Jorge Galván Serrano como Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María Guadalupe Serrano Salas.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de noviembre de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

2260-A1.-24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 53,549 de fecha primero de junio del 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar La Aceptación de la Herencia que otorga la señora María Guadalupe Divina Sánchez Asturiano, en su carácter de "Única y Universal Heredera de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Rodolfo Marco Antonio Gómez Rangel y la Aceptación del cargo de Albacea que otorga el señor Rodolfo Gómez y Sánchez.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 03 de noviembre de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

2261-A1.-24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento doce mil novecientos cincuenta y tres, volumen quinientos diez, de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA GARCIA GARCIA, a solicitud de los señores OZIEL CANO GARCIA, GAMALIEL CANO GARCIA y RUTH CANO GARCIA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

15 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5139.-24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21,638, de fecha 8 de septiembre del año 2017, otorgada ante mí, a solicitud de los señores HIGINIO PAREDES CRESPO, MARIO PAREDES SANDOVAL, NELLY KARINA PAREDES SANDOVAL, GISELA PAREDES SANDOVAL y GUILLERMO DANIEL PAREDES SANDOVAL, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA CRISTINA SANDOVAL GUTIÉRREZ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción primera, 6.144, fracción primera, 6.146, 6.147, 6.149, y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción segunda, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 66, 68, y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores **HIGINIO PAREDES CRESPO, MARIO PAREDES SANDOVAL, NELLY KARINA PAREDES SANDOVAL, GISELA PAREDES SANDOVAL y GUILLERMO DANIEL PAREDES SANDOVAL**, manifiestan bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA CRISTINA SANDOVAL GUTIÉRREZ**, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, relacionadas en el capítulo de Antecedentes de este instrumento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión.

Por su parte, los señores **MARIO PAREDES SANDOVAL, NELLY KARINA PAREDES SANDOVAL, GISELA PAREDES SANDOVAL y GUILLERMO DANIEL PAREDES SANDOVAL**, en su carácter de presuntos herederos de la sucesión intestamentaria a bienes de su difunta madre, la señora doña **MARÍA CRISTINA SANDOVAL GUTIÉRREZ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.184, 6.189, 6.190,

6.196 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, **repudian expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario de la referida sucesión intestamentaria.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 1° de noviembre de 2017.

EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.

5142.-24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En instrumento número 13,888, Volumen 231, Folios del 024-025, de fecha ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santin Quiroz, Notario Interino de la Notaria Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **MARÍA DOLORES Y JUAN ALFREDO ambos de apellidos FLORES FLORES**, Formalizaron **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus **HERMELINDO FLORES BARON**, así mismo exhibió el Acta de Defunción del De Cujus y Acta de nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 15 de noviembre del año 2017.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

5145.-24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 54,510** de fecha **diez de noviembre del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Sucesión**

Testamentaria que otorgó la señora **Eulalia Romero Téllez**, en su carácter de **Única y Universal Heredera y Albacea** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **Isabel Téllez López**

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

2259-A1.-24 noviembre y 5 diciembre.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de noviembre de 2017

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NUMERO **2598** DE FECHA **DIEZ DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **2017**, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **SALVADOR LECHUGA BUTRON** (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE SALVADOR LECHUGA) **ALMA ROSA LECHUGA VAZQUEZ Y SALVADOR LECHUGA VAZQUEZ**, EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS DEMÁS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. FACUNDA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE FACUNDA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y FACUNDA VÁZQUEZ) MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

ATENTAMENTE

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULIN.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MEXICO.

2263-A1.-24 noviembre y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

QUE EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017, LA SEÑORA CLOTILDE TERESA UGALDE UGALDE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA NUMERO 234, VOLUMEN 39 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO SOLAR NUMERO 7 DE LA MANZANA 1 DE LA ZONA URBANA DEL EJIDO DE SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ACTUALMENTE CONOCIDO COMO AVENIDA SAN JOSE DE LOS LEONES NUMERO 12, COLONIA SAN JOSE FRANCISCO CUAUTLALPAN. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA, EN 10.00 METROS; AL SUR: CON LA FRACCION DEL MISMO TERRENO QUE HA SIDO VENDIDA A LA SEÑORITA EFIGENIA CASTILLO VAZQUEZ, EN 8.00 METROS; AL ORIENTE: CON EL SOLAR 6, EN 17.95 METROS Y AL PONIENTE: CON LA AV. SAN JOSE DE LOS LEONES, EN 22.00 METROS. SUPERFICIE TOTAL 175.00 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO

M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA
(RÚBRICA).

2256-A1.- 24, 29 noviembre y 4 diciembre.



OPERADORA DE BANQUETES MONTPELLIER, S.A DE C.V.

RFC: OBM041215H99

OPERADORA DE BANQUETES MONTPELLIER , S.A. DE C.V

SEGUNDA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 182, 183, 186, 187 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DIVERSAS CLAUSULAS DE LOS ESTATUS SOCIALES DE **OPERADORA DE BANQUETES MONTPELLIER, S.A DE C.V.**

POR LA PRESENTE CONVOCO A LOS ACCIONISTAS DE DICHA SOCIEDAD A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE HABRA DE CELEBRARCE EN VIRTUD DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017 EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN AV ADOLFO LOPEZ MATEOS No 47 COL. METROPOLITANA 2ª. SECCION, C.P. 57740 EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO PARA RESOLVER LA SIGUIENTE.

ORDEN DEL DIA

UNICO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

LOS ACCIONISTAS PODRAN SER REPRESENTADOS EN LA MISMA POR LA PERSONA O PERSONAS QUE DESIGNEN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 192 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MARCANTILES.

NEZAHUALCOYOTL, MEX. A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

OPERADORA DE BANQUETES MONTPELLIER, S.A. DE C.V.

ALBETO MENDEZ ZERMEÑO
(Firma Legible)
(Rúbrica).

941-B1.-24 noviembre.

**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LA C. MARIA EUGENIA YAÑEZ MAYORGA. POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGITRAL EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, CON NUMERO DE FOLIO 018798, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 139 VOLUMEN 262 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1991, RELATIVO A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14167, VOLUMEN 257 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1990, ANTE EL LICENCIADO RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA CANCELACION DE HIPOTECA, CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE MUTUO E HIPOTECA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR MIGUEL MALDONADO LEYVA Y LA SEÑORA SONIA TRONCOSO SORIA Y COMO COMPRADORA LA SEÑORA MARIA EUGENIA YAÑEZ MAYORGA. Y CONTRATO DE MUTUO "BANCO B.C.H. SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO. EN LO SUCESIVO DESIGNADO "EL BANCO". COMO ACREEDOR Y LA SEÑORA MARIA EUGENIA YAÑEZ MAYORGA COMO DEUDOR, POR UN MONTO DE \$36.792.000.00 M.N. RESPECTO DE LA CASA NUMERO 17 DE LA CALLE RIO CUAUTITLAN, (ANTES SIN NUMERO DE LA CALLE CUATRO), Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 25 DE LA MANZANA XV, PERTENECIENTE AL DISTRITO HABITACIONAL "H-33-A" ACTUALMENTE FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL LAGO", CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN VEINTE METROS CINCUENTA CENTIMETROS. CON LOTE 24: AL ESTE EN SEIS METROS, CON LOTE 45; AL SUR EN VEINTE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON LOTE 26 Y AL OESTE EN SEIS METROS, CON CALLE RIO CUAUTITLAN, ANTES CALLE CUATRO, CON UNA SUPERFICIE DE 123.00 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, LA LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, ORDENO LA PUBLICACION DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADO EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLAN A 06 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO**

**LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ
(RÚBRICA).**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA****FE DE ERRATAS**

DEL EXP. **455130/27/2017 A NOMBRE DE LA C. KEYLA EVELYN RIVERA PALOMO**, QUIEN PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: **CALLE PINO SUAREZ NÚMERO 3 EN SANTA ANA TLAPALTILÁN**, MUNICIPIO DE **TOLUCA**, DISTRITO JUDICIAL DE **TOLUCA**, ESTADO DE MÉXICO.

EL CUAL FUE PUBLICADO EN PERIÓDICO “GACETA DE GOBIERNO” LOS DÍAS 24 Y 27 DE OCTUBRE Y 1° DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017

EN DONDE EL NOMBRE:

DICE KEILA EVELYN RIVERA PALOMO

DEBE DECIR: KEYLA EVELYN RIVERA PALOMO.

TOLUCA, MÉXICO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO**

**LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA
(RÚBRICA).**

5160.-24 noviembre.



**Transportes Aguilas de Naucalpan
S.A. de C.V.**
R.F.C. TAN040128ET1

El consejo de Administración de la moral denominada; TRANSPORTES AGUILAS DE NAUCALPAN S.A. DE C.V., convocan a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse, el día 12 de Diciembre del año dos mil diecisiete, a las 10 horas a.m. (10:00 a.m.), en el domicilio de la empresa, ubicado en Calle La Mancha S/N, Colonia la Mancha Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53570. Para tratar asuntos de carácter Ordinarios conforme a la siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Nombramiento de Presidente de debates y dos escrutadores.
- 3.-Ratificación o Remoción en su caso del Consejo de Administración.
- 4.- Admisión y Exclusión de socios.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Designación de Delegado Ejecutor.

Naucalpan de Juárez México, a Diez de Noviembre del año dos mil diecisiete.

**ARACELI TINOCO OSORNIO
(RÚBRICA).**

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2257-A1.-24 noviembre.